



DECRETO N° **0105**  
NEUQUÉN, 22 ENE 2003

**VISTO:**

El Registro N° 0010/03 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social- y el Informe N° 0016/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado Informe se solicita la confección de la norma legal por la cual se deje sin efecto, a partir de su notificación, las designaciones políticas de los agentes ECHEVARRI SILVIA GRACIELA, L.P. N° 4842, Grupo 01, como Jefa de División Museos, y ARANDA RAÚL NICOLÁS, L.P. N° 6382, Grupo 01, como Jefe de División Archivo Histórico, ambas dependientes de la Dirección Museos y Monumentos y Archivo Histórico- de la Dirección Municipal de Cultura y Turismo, oportunamente aprobadas mediante Decreto N° 0218/02;

Que asimismo, se dé por finalizado, a partir de su notificación, la designación política del agente APOLONIO RUBÉN OSVALDO, L.P. N° 6416, Grupo 01, como responsable del Subprograma de Capacitación y Formación Empresaria -Programa de Emprendimientos Productivos- de la Dirección Municipal de Comercio e Industria -Subsecretaría de Desarrollo Local- de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana, que fuera efectuada oportunamente mediante Decreto N° 0223/02 y prorrogada por Decreto N° 1357/02;

Que también requiere, se designe políticamente, a partir de su notificación, en forma transitoria de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, o hasta que sean necesarios sus servicios, a la agente SÁNCHEZ ELSA GRACIELA, L.P. N° 4360, Grupo 01, Categoría 24, como Jefa de División Museos -Dirección Museos y Monumentos y Archivo Histórico- de la Dirección Municipal de Cultura y Turismo, autorizándose el pago del plus por responsabilidad jerárquica y dedicación a la función, según lo establece el Artículo 43º) del Escalafón Municipal;

Que además, se designe políticamente, a partir de su notificación, en forma transitoria de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, o hasta que sean necesarios sus servicios, al agente APOLONIO RUBÉN OSVALDO, L.P. N° 6416, Categoría 22, como Jefe de División Archivo Histórico -Dirección Museos y Monumentos y Archivo Histórico- de la Dirección Municipal de Cultura y Turismo, autorizándose el pago del plus por responsabilidad jerárquica y dedicación a

  
MARÍA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación

la función, según lo establece el Artículo 43º) del Escalafón Municipal;

Que por otra parte, se designe políticamente, a partir de su notificación y hasta el 31 de enero de 2003, a los agentes ARANDA RAÚL NICOLÁS, L.P. N° 6382, Grupo 01, Categoría 22, como responsable del Programa Promoción y Desarrollo Turístico III, y ECHEVARRI SILVIA GRACIELA, L.P. N° 4842, Grupo 01, Categoría 23, como responsable del Programa Promoción y Desarrollo Turístico II, autorizándose a ambos, el pago del plus por responsabilidad jerárquica y dedicación a la función, según lo establece el Artículo 43º) del Escalafón Municipal;

Que se cuenta con la intervención de los señores Secretarios General y de Coordinación, y de Cultura y Turismo (Notas N°s. 219/02, 246/02, 209/02, 218/02 y Pase N° 115/02);

Que se expide la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pases N°s.889/02 y 940/02);

Que es necesario el dictado de la respectiva norma legal;


**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**  
**DECRETA:**

Artículo 1º) **DEJAR SIN EFECTO**, a partir de su notificación, la designación ----- política de la agente ECHEVARRI SILVIA GRACIELA, L.P. N° 4842, Grupo 01, como Jefa de División Museos -Dirección Museos y Monumentos y Archivo Histórico- de la Dirección Municipal de Cultura y Turismo -Secretaría de Cultura y Turismo-, oportunamente aprobada mediante Decreto N° 0218/02.-

Artículo 2º) **DEJAR SIN EFECTO**, a partir de su notificación, la designación ----- política del agente ARANDA RAÚL NICOLÁS, L.P. N° 6382, Grupo 01, como Jefe de División Archivo Histórico -Dirección Museos y Monumentos y Archivo Histórico- de la Dirección Municipal de Cultura y Turismo -Secretaría de Cultura y Turismo-, oportunamente aprobada mediante Decreto N° 0218/02.-

Artículo 3º) **DAR POR FINALIZADA**, a partir de su notificación, la ----- designación política del agente APOLONIO RUBÉN OSVALDO, L.P. N° 6416, Grupo 01, como responsable del Subprograma de

  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Capacitación y Formación Empresaria –Programa de Emprendimientos Productivos- de la Dirección Municipal de Comercio e Industria-Subsecretaría de Desarrollo Local- de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana, efectuada oportunamente por Decreto N° 0223/02 y prorrogada mediante Decreto N° 1357/02.-

Artículo 4º) **DESIGNAR** Políticamente, a partir de su notificación, en forma ----- transitoria, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, o hasta que sean necesarios sus servicios, a la agente SÁNCHEZ ELSA GRACIELA, L.P. N° 4360, Grupo 01, Categoría 24, como Jefa de División Museos –Dirección Museos y Monumentos y Archivo Histórico- de la Dirección Municipal de Cultura y Turismo –Secretaría de Cultura y Turismo-, autorizándose el pago del plus por responsabilidad jerárquica y dedicación a la función, según lo establece el Artículo 43º) del Escalafón Municipal.-

Artículo 5º) **DESIGNAR** Políticamente, a partir de su notificación, en forma ----- transitoria de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, o hasta que sean necesarios sus servicios, al agente APOLONIO RUBÉN OSVALDO, L.P. N° 6416, Categoría 22, como Jefe de División Archivo Histórico –Dirección Museos y Monumentos y Archivo Histórico- de la Dirección Municipal de Cultura y Turismo –Secretaría de Cultura y Turismo-, autorizándose el pago del plus por responsabilidad jerárquica y dedicación a la función, según lo establece el Artículo 43º) del Escalafón Municipal.-

Artículo 6º) **DESIGNAR** Políticamente, a partir de su notificación y hasta el ----- 31 de enero de 2003, al agente ARANDA RAÚL NICOLÁS, L.P. N° 6382, Grupo 01, Categoría 22, como responsable del Programa Promoción y Desarrollo Turístico III, autorizándose el pago del plus por responsabilidad jerárquica y dedicación a la función, según lo establece el Artículo 43º) del Escalafón Municipal.-

Artículo 7º) **DESIGNAR** Políticamente, a partir de su notificación y hasta el ----- 31 de enero de 2003, a la agente ECHEVARRI SILVIA GRACIELA, L.P. N° 4842, Grupo 01, Categoría 23, como responsable del Programa Promoción y Desarrollo Turístico II, autorizándose el pago del plus

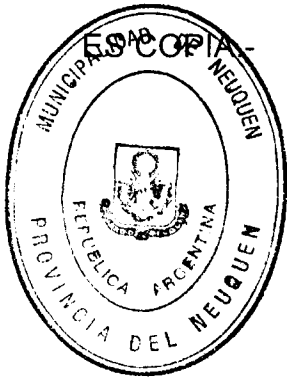
  
MARÍA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

por responsabilidad jerárquica y dedicación a la función, según lo establece el Artículo 43º) del Escalafón Municipal.-

Artículo 8º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a las ----- respectivas Partidas del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 9º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana, y de Cultura y Turismo.-

Artículo 10º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
MEE.-



FDO) QUIROGA  
GALLO  
FARIZANO  
SMOLJAN.-

  
MARÍA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén